



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 15 ABR 2020

VISTO:

El expediente 1326-2020, que contiene, el memorando N° 268-2020-D-HH/MINSA, l Circular N°051-2020-DMGS-DIRISLE/MINSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N°26842- Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N°249-2017/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017-2021, cuya finalidad, entre otras es la de contribuir a mejorar el estado de salud y desarrollo, prioritariamente de la población infantil de menores de tres años y mujeres gestantes;

Que, a su vez mediante Resolución Ministerial N°250-2017/MINSA se aprueba la NTS N°134-MINSA/2017/DGIESP, Norma Técnica de Salud para el manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y puérperas, la misma que tiene como finalidad de contribuir al desarrollo y bienestar de niños, adolescentes, mujeres y puérperas en el marco de la atención integral de salud;

Que, por su parte, mediante Resolución Ministerial N°537-2017/MINSA se aprueba la NTS N°137-MINSA/2017/DGIESP, Norma Técnica de Salud para el control del crecimiento y desarrollo de la niña y el niño menor de cinco años, cuya finalidad es contribuir a mejorar la salud, nutrición y desarrollo infantil temprano de las niñas y niños menores de cinco años;

Que, por Resolución Ministerial N°747-2018/MINSA se aprueba la Directiva Sanitaria N°081-MINSA/2018/GGIESP, Directiva Sanitaria que establece las pautas para optimizar el acceso a prestaciones para la reducción, prevención y control de la anemia infantil en establecimientos de salud, con el objeto de establecer las disposiciones que permitan mejorar las prestaciones que contribuyan a la reducción y control de la anemia en niños menores de 60 meses de edad en los establecimientos de salud;



Que, mediante Resolución Directoral N°031-2019-D-HH/MINSA de fecha 25.02.2019 de conformó el Comité de Anemia Infantil del Hospital de Huaycan.
Que, estando a lo solicitado por el documento de visto resulta viable la conformación del Comité de Auditoría Médica del Hospital de Huaycán

Contando con los vistos de la Unidad de Administración, y el Asesor Legal;



De conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N°1148-2019/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACTUALIZAR a los integrantes del **"COMITÉ DE ANEMIA MATERNO INFANTIL"** del Hospital de Huaycán, conforme se detalla a continuación

Director

Preside

Jefe de Unidad Administración

Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico

Coordinador del Área de Comunicaciones

Jefe del Servicio de Apoyo al Tratamiento

Jefe del Servicio de Gineco Obstetricia

Jefe del Servicio de Pediatría

Coordinador del Área de Nutrición

Secretario Técnico

Responsable de Programa Presupuestal de Articulado Nutricional

Responsable de Estrategia Sanitaria Alimentación y Nutrición Saludable

Responsable de la Estrategia Salud y Niño

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N°031-2019-D-HH/MINSA de fecha 25.02.2019 y toda disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.-DISPONER a la Oficina de Comunicaciones, publique en el el Portal Web Institucional la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN

Dr. JORGE ALCIDES LOAYZA EFFIO
C.M.P. 024277 R.N.E. 017852
Director (e)

JALE/csg.-
DISTRIBUCION
() U. Administración.
() Integrantes
() Asesoría Legal.
() Legajos.
() OCI
() Archivo.